

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
(SENAVE)**

Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill

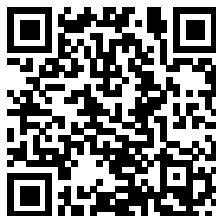
Nombre de la Licitación:

SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO

(versión 1)

ID de Licitación:

468335



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

24/09/2025

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	468335	Nombre de la Licitación:	Servicio de Cableado estructurado
Convocante:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del Portal	Fecha Límite de Consultas:	09/10/2025 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Edificio Planeta I, Humaita N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Piso 14 Dirección de Contrataciones.	Fecha de Entrega de Ofertas:	15/10/2025 14:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Edificio Planeta I, Humaita N° 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción - Piso 14 Dirección de Contrataciones.	Fecha de Apertura de Ofertas:	15/10/2025 15:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ECON. JUAN CARLOS JIMENEZ	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021 - 496 170	Correo Electrónico:	uoc@senave.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente

gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

30

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

- 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - Firmar el contrato,
 - Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

60

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;

c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Si aplica, según se indica en la capacidad técnica y requisitos documentales para evaluar el criterio técnico.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

1 (UN) día hábil a partir de la recepción de la notificación de rechazo emitida por la Dirección Responsable. Cualquier cambio o sustitución que deba realizar el proveedor, será sin costo alguno para la contratante. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el proveedor que incurra en tal situación se le aplicará multa por cada día de retraso.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Plazo de garantía será por 24 meses.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las

actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el

documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

De acuerdo a la naturaleza del llamado, se debe considerar el valor fijo, el valor variable y los impuestos.

Así mismo, en los precios cotizados deberán estar incluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referente al servicio de cableado estructurado objeto de esta licitación. El SENAVE no reconocerá ningún ajuste en los precios presentados en la planilla de cotización de precios, salvo por cláusula de reajuste.

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta.
---	--

Elementos de Valor Fijo	
--------------------------------	--

Mano de obra	
--------------	--

Seguros	
---------	--

Vehículos	
-----------	--

Herramientas	
--------------	--

Maquinarias	
-------------	--

Servicios básicos	
-------------------	--

Elementos de Valor Variable	
------------------------------------	--

Gastos administrativos	
------------------------	--

Insumos	
---------	--

Gastos de venta	
-----------------	--

Total de costos	
------------------------	--

Utilidad esperada	
-------------------	--

Precios del bien/servicio antes de impuestos	
---	--

Impuestos	
-----------	--

Precio final del bien/servicio impuestos incluidos

Obs. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, pudiendo el oferente incluir otros parámetros considerados para establecer el precio ofertado

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1.) *Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2022, 2023 y 2024.-*

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2022-2023-2024] últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2022-2023-2024] últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los [2022-2023-2024], no deberá ser negativo.

2.) *Para contribuyentes de IRE SIMPLE Años 2022, 2023 y 2024.-*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

3.) Para contribuyentes de IRP Años 2022-2023-2024.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

4.) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Años 2022-2023-2024.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
- En cuanto a la Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|---|
| 1. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL. |
| 2. Formulario 501/506 de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE SIMPLE. |
| 3. Formulario 515/516 de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal. |
| 4. Formulario 120 de los ejercicios 2022 - 2023 y 2024, para contribuyentes solo del IVA General. |
| 5. Ratios financieros años 2022-2023-2024. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar experiencia en la provisión e instalación de cableado estructurado, cableado de fibra óptica y UPS, mediante la presentación de **facturaciones de venta y recepciones finales** por un monto equivalente como mínimo al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, correspondientes a la sumatoria de los cinco últimos años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- El oferente debe ser una empresa con trayectoria mínima de 5 años en el mercado, en la provisión de servicios de cableado estructurado, fibra optica.
- El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la elaboración de proyecto ejecutivo de redes LAN de por lo menos 500 (quinientos) puntos para las instalaciones de TICs, que incluyan como mínimo las siguientes areas:
 - Diseño de sistemas de cableado estructurado.
 - Diseño de redes de Fibra Optica.
 - Diseño e integración de equipos activos de red (como switches, access points).

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá cumplir con el 60% de la experiencia solicitada y el 40% restante deberán cumplir los demás miembros del consorcio.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constitución de estatuto social de la empresa y/o documentos contratos y/o recepciones finales de trabajos similares al presente llamado.
3. Copia de documentación que avale la experiencia con informes técnicos.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá tener 2 (dos) técnicos como mínimo en sistema de cableado con Certificación de la marca ofertada del cableado estructurado y de la fibra óptica, perteneciente a la empresa, demostrable con planilla de IPS, como mínimo por 12 meses.
2. El oferente deberá tener 2 (dos) técnicos como mínimo con certificados en Resolución de problemas en sistemas de Cableado en Edificaciones con Certificación de la marca ofertada del cableado estructurado y de la fibra óptica, perteneciente a la empresa, demostrable con planilla de IPS, como mínimo por 12 meses.
3. El oferente deberá tener al menos 1 (un) ingeniero como mínimo con certificado en Diseño de Infraestructura de cableado estructurado con Certificación de la marca ofertada del cableado estructurado, perteneciente a la empresa, demostrable con planilla de IPS, como mínimo por 12 meses.
4. El oferente deberá tener al menos 1 (un) técnico en Instalación Eléctrica.
5. El oferente deberá tener al menos 1 (un) personal con certificado en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta perteneciente a la empresa como mínimo de 12 meses de antigüedad demostrable con planilla de IPS.
6. El oferente debe contar con un Ingeniero en electricidad de la empresa como mínimo de 12 meses de antigüedad demostrable con planilla de IPS.
7. El oferente debe contar con al menos 1 (un) técnico certificado en Switching, Routing, Wireless perteneciente a la empresa como mínimo de 12 meses de antigüedad demostrable con planilla de IPS.
8. Un Ingeniero de la empresa con certificado en Introducción a redes o superior perteneciente a la empresa como mínimo de 12 meses de antigüedad demostrable con planilla de IPS.
9. Carta del fabricante de la marca ofertada de los siguientes equipos:
 - a. Cableado en Cobre (UTP).
 - i. Cable U/UTP Cat 6
 - b. Cableado de Fibra Óptica.
 - i. Cable FO-ADSS-SM
 - ii. Patch cord de FO dúplex LC-APC-LC APC SM
 - iii. Cable FO-Indoor/outdoor- SM
 - c. Access Point.
 - d. Switch de acceso de 24 puertos.
 - e. Switch de acceso de 48 puertos
10. Planilla de datos garantizados por cada ítem según la sección 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS a fin de poder realizar la verificación de lo solicitado en el presente llamado.
 - a. Cableado en Cobre (UTP).
 - b. Cableado de Fibra Óptica.
 - c. Access Point.
 - d. Switch de acceso de 24 puertos.
 - e. Switch de acceso de 48 puertos
 - f. UPS de 2KVA.
 - g. Rack 12 U
 - h. Rack 27U
 - a. Rack 42U
11. Catálogos o dirección en la página web del fabricante, en los cuales se detallan claramente todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los catálogos deben coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas.
12. El oferente debe contar con equipos de certificación de Cable UTP Cat6 o superior y Fibra Óptica con calibración vigente.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Listado de 2 (dos) técnicos con certificado vigente de por lo menos 12 (doce) meses en sistema de cableado, certificados por el Fabricante de la marca ofertada del cableado estructurado y de la fibra optica, además se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada. Demostrable en la pagina web del fabricante.
 - b. Planilla de pago de IPS por al menos 12 (doce) meses donde consten los datos de los profesionales.
2. Listado de 2 (dos) técnicos con certificados vigente de por lo menos 12 (doce) meses en Resolución de problemas en sistemas de Cableado en Edificaciones, de la marca ofertada del cableado estructurado y de la fibra optica, además se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada. Demostrable en la pagina web del fabricante.
 - b. Planilla de pago de IPS por al menos 12 (doce) meses donde consten los datos de los profesionales.
3. Listado de al menos 1 (un) Ingeniero con certificación de por lo menos 12 (doce) meses en Diseño de Infraestructura de Cableado Estructurado, con certificación vigente de la marca ofertada para el cableado estructurado, además se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada. Demostrable en la pagina web del fabricante.
 - b. Planilla de pago de IPS por al menos 12 (doce) meses donde conste el dato del profesional.
4. Certificado de un (1) técnico en Instalación Eléctrica.
5. Listado de un (1) tecnico con certificacion en ITIL v4 o certificaciones relacionadas al servicio de post venta, además se deberá presentar la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia del documento que acredite la capacitación técnica en la marca ofertada.
 - b. Planilla de pago de IPS por al menos 12 (doce) meses donde conste el dato del profesional.
6. Listado de al menos un (1) Ingeniero en electricidad perteneciente a la empresa por lo menos 12 (doce) meses demostrable con la planilla de pago de IPS.
7. Listado de al menos un (1) técnico con certificación en Switching, Routing, Wireless acreditado mediante planilla de IPS con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses.
8. Listado de un (1) Ingeniero con certificado en Introducción de redes o superior acreditado mediante planilla de IPS con una antigüedad minima de 12 (doce) meses.
9. Carta del fabricante de la marca ofertada para los siguientes equipos
 - a. Cableado en Cobre (UTP).
 - b. Cableado de Fibra Optica.
 - c. Patch cord de FO dúplex LC-APC-LC APC SM
 - d. Access Point.
 - e. Switch de acceso de 24 puertos.
 - f. Switch de acceso de 48 puertos
10. Planilla de datos garantizados por cada ítem, según las especificaciones técnicas (EETT).
 - a. Cableado en Cobre (UTP).
 - b. Cableado de Fibra Optica.
 - c. Access Point.
 - d. Switch de acceso de 24 puertos.
 - e. Switch de acceso de 48 puertos
 - f. UPS de 2KVA.
 - g. Rack 12 U
 - h. Rack 27U
 - a. Rack 42U
11. Catálogos o dirección en la página web del fabricante,
12. Certificado de calibración de equipos de certificación de cable UTP cat6 o superior y Fibra Óptica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

El presente llamado ha sido solicitado por el Ing. Inf. Cesar Llano, Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, conforme a la Resolución SENAVE N° 126/2025 y el dictamen técnico cuenta con la rúbrica del mismo.

Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

La institución busca con este servicio:

- **Escalabilidad:** Permite agregar o reubicar equipos sin necesidad de rehacer todo el tendido, lo que facilita la expansión de la red.
- **Flexibilidad:** Soporta diferentes servicios (voz, datos, video, control de acceso, seguridad, etc.) sobre la misma infraestructura.
- **Mayor rendimiento:** Garantiza velocidades óptimas de transmisión de datos, adaptándose a tecnologías actuales y futuras
- **Durabilidad:** Un sistema bien implementado puede tener una vida útil de hasta 10 años o más, soportando varias generaciones de equipos de red.
- **Seguridad:** Un sistema bien estructurado no solo mejora la seguridad al reducir los puntos vulnerables, sino que también aporta una imagen más profesional y ordenada a las instalaciones.
- Prevenir caídas de red, interrupciones de servicios y deterioro de equipos.

- Garantizar una infraestructura segura, ordenada y escalable.
- Reducir costos asociados a reparaciones de emergencia o adquisiciones improvisadas.
- Asegurar el cumplimiento de normativas vigentes en materia de telecomunicaciones y seguridad eléctrica.

Resulta fundamental contar con un servicio eficiente y de calidad, considerando que la institución posee oficinas distribuidas en todo el territorio nacional, incluyendo las ubicadas en la región del Chaco paraguayo. Asimismo, la institución brinda diversos servicios en línea que constituyen su principal fuente de ingresos, por lo cual garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de estos sistemas resulta esencial. En este sentido, la cobertura nacional y la naturaleza crítica de los servicios ofrecidos exigen niveles óptimos de calidad y eficiencia, a fin de asegurar una atención adecuada a los usuarios y la sostenibilidad de la institución.

Justificación de la planificación, se trata de un procedimiento que responde a una necesidad temporal.

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas corresponden a características del servicio requerido, los cuales se encuentran orientados a coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales. El presente proceso tiene como finalidad contar con una empresa especializada en Cableado Estructurado según especificaciones técnicas mínimas solicitada. El oferente deberá coordinar con la persona a quien la SENAVE nombrara para el seguimiento de los trabajos de mantenimiento o la realización de nuevos cableados a realizar en las distintas dependencias.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Especificaciones Técnicas

El presente proceso tiene como finalidad contar con una empresa especializada en Cableado Estructurado según especificaciones técnicas mínimas solicitada. El oferente deberá coordinar con la persona a quien el SENAVE nombrará para el seguimiento de los trabajos de mantenimiento o la realización de nuevos cableados a realizar en las distintas dependencias.

Todo lo expuesto en el presente documento son requerimientos mínimos que los oferentes deberán considerar para la elaboración de su propuesta.

Los trabajos serán realizados bajo supervisión y administración de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación de el SENAVE respetando las normas que rigen en los aspectos de cableado estructurado.

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la operatividad, seguridad, continuidad de los servicios y la adecuada infraestructura tecnológica del SENAVE mediante el mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de sistemas de cableado estructurado (red UTP, fibra óptica, equipos activos) y cableado eléctrico en todas sus dependencias a nivel nacional, cumpliendo con estándares técnicos internacionales que aseguren el rendimiento, la escalabilidad y la vida útil de los sistemas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del cableado estructurado de red (UTP Categoría 6 o superior y fibra óptica) en todas las sedes del SENAVE a nivel país.
- Incrementar la red de datos y eléctrico, de las distintas dependencias del SENAVE, que se encuentran en Asunción y/o regionales del interior del país.
- Ejecutar mantenimientos correctivo y preventivo de cableado eléctrico que aseguren la energía confiable a los equipos de red y de cómputo.
- Reparar o incrementar los enlaces de conectividad por Fibra Óptica entre los Racks del SENAVE en sus oficinas de Asunción y del interior del país.
- Proveer un sistema de puesta a tierra adecuado en aquellas dependencias que no cuenten con esta protección o que requieran mejoras.
- Garantizar la instalación y certificación del sistema de cableado estructurado de acuerdo con los estándares internacionales ANSI/TIA/EIA-568, TIA-942, TIA-606B, entre otros.
- Asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de todos los componentes de red y eléctricos a través de una provisión unificada de materiales certificados.
- Documentar todas las intervenciones realizadas, mediante planos, diagramas, informes técnicos, y resultados de

certificaciones.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El oferente deberá prever los costos para los trabajos de Mantenimiento del cableado eléctrico, cableado de red UTP y Fibra Óptica y eventualmente de ser necesario contemplar trabajos de nuevos tendidos según sea necesario durante el periodo del presente contrato.

El presente proyecto contempla trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y nuevas instalaciones de:

3.1. Cableado estructurado (UTP Categoría 6 o superior):

- Incluye mantenimiento de puntos existentes, retiro de cableado dañado, provisión e instalación de nuevos puntos.
- Instalación de nuevos puntos de red de cableado estructurado.
- Certificación de puntos de red con instrumentos que validen la calidad de transmisión de datos.
- Elaboración de planos o bosquejos, etiquetado de todos los componentes (racks, patch panels, cables, etc.)

3.2. Cableado de fibra óptica:

- Mantenimiento, empalmes y fusión de enlaces de fibra óptica multimodo y monomodo.
- Certificación mediante OTDR por cada pelo de fibra instalado o reparado.
- Instalación de cajas de terminación, patch cords, conectores SC/LC y accesorios complementarios.
- Tendido de nuevos tramos de Fibra óptica.
- Elaboración de planos o bosquejos, etiquetado de todos los componentes.

3.3. Cableado eléctrico:

- Mantenimiento de circuitos eléctricos independientes para puntos de red y equipos activos.
- Instalación de nuevos circuitos eléctricos para puntos de red y equipos activos.
- Instalación de tableros, tomas con tierra, canalizaciones, llaves termomagnéticas y protecciones adecuadas.
- Elaboración de planos o bosquejos, etiquetado de todos los componentes

3.4. Sistema de puesta a tierra:

- Provisión e instalación de jabalinas de cobre, descargadores atmosféricos, abrazaderas, y cables de conexión.

3.5. Equipamiento de red:

- Provisión y montaje de racks, UPS, switches gestionables, bandejas porta cables, organizadores, etc.

3.6. Alcance geográfico:

- Todas las dependencias del SENAVE a nivel nacional, incluyendo oficinas centrales, regionales y de fiscalización. El listado completo de sedes y sus ubicaciones está detallado en el proyecto.

El oferente adjudicado y previo a la realización de cada tarea en las Dependencias del SENAVE deberá hacer una visita técnica para el relevamiento en acompañamiento con el equipo técnico o designado para el proyecto y deberá poner a consideración de la Dirección de TICs los materiales y mano de obra a ser requerido. Una vez aprobado y emitido la orden de servicio por la convocante, el oferente deberá en un máximo de 48 horas hábiles corridos comenzar el trabajo.

Todos los accesorios e insumos deben ser nuevos sin uso.

Todos los insumos relacionados al cableado estructurado (cable UTP, patch cord, jack, conector, patch panel, etc.) deberán ser de la misma marca, compatibles entre sí y aptos para el funcionamiento correcto.

Si es necesario el traslado de los accesorios e insumos, quedará a cargo del oferente.

El oferente deberá tener al menos 2 (dos) cuadrillas con Móvil apropiado con Escaleras y todos los elementos necesarios para los trabajos de Mantenimiento del Cableado, cada Cuadrilla estará compuesto por mínimamente 2 hombres (1 Técnicos de Cableado de Red y 1 Técnicos Especialista) para enfrentar este contrato.

El oferente será el responsable del resguardo de los materiales hasta la culminación de los trabajos designados.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- El oferente debe ser una empresa con trayectoria mínima de 5 años en el mercado, en la provisión de servicios de mantenimiento de cableado estructurado, provisión de cableado estructurado, tendido de FO y sistema eléctrico.
- La prestación de servicio consistirá en el relevamiento, mantenimiento preventivo, correctivo, mudanzas y/o nuevas implementaciones del sistema de cableado estructurado, tendido de FO y distribución eléctrica en todas las sedes del SENAVE según necesidad.
- El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos ocasionados por las visitas técnicas realizados a los sitios que

requieran mantenimiento, esto incluye movilidad, viáticos, estadías, transporte por la cantidad de técnicos que sean necesarios para la realización del trabajo. Los sitios afectados a este contrato de mantenimiento son:

Sede	Dirección	Municipio	Departamento	Ubicación
1	Casa Central	Asunción	Capital	-25.28583094483385, - 57.63533392020595
2	Coronel Bogado	Coronel Bogado	Itapua	-27.160750526986263, - 56.23851351059872
3	Salto del Guairá	Salto del Guairá	Canindeyu	-24.092372199590002, - 54.352448876376755
4	Paraguari	Paraguari	Paraguari	-25.626962329160264, - 57.14545618812619
5	Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay	-22.557580493518902, - 55.70885086615302
6	Regional Misiones	San Ignacio	Misiones	-26.884276005768477, - 57.03633209304929
7	Santa Rosa - San Pedro	Santa Rosa	San Pedro	-23.817264517976984, - 56.507124763044246
8	Regional Concepción	Yby Yau	Concepción	-22.955646563854426, - 56.53494456121513
9	Regional Caaguazú	Coronel Oviedo	Caaguazú	-25.44687228589713, - 56.4414140107666
10	Cetapar	Ciudad Del Este	Alto Paraná	-25.468091150003154, - 55.03642444853688
11	Ragional Mariscal Estigarribia	Mariscal Estigarribia	Boqueron	-22.036395688739074, - 60.59046858320979
12	Regional Puerto Falcon	Puerto Falcon	Presidente Hayes	-25.230865979114594, - 57.68803845877372
13	Regional Cordillera	Caacupe	Cordillera	-25.38224382462759, - 57.19691818650801

14	Algesa	Ciudad Del Este	Alto Paraná	-25.490273686292152, - 54.719986245156754
15	Operaciones - Avelino Martinez	San Lorenzo	Central	-25.32696787084593, - 57.57099998797988
16	Puente de la Amistad - Ciudad del Este	Ciudad Del Este	Alto Paraná	-25.509300379665035, - 54.60537031063116
17	Aduana - Encarnación	Encarnación	Itapua	-27.362790211178098, - 55.8531923810651
18	Ita Enramada 1 - Adelante	Lambaré	Central	-25.359450094641517, - 57.644832953703585
19	Aduana - Puerto Falcon	Puerto Falcon	Presidente Hayes	-25.26406990397667, - 57.721138346428084
20	Puerto Villeta	Villeta	Central	-25.50501311724277, - 57.571956660293566
21	Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi	Luque	Central	-25.24115130886445, - 57.5123980897482
22	Transporte - Artigas - ExOFAT	Asunción	Capital	-25.277313517202025, - 57.6109253287153
23	Regional Caazapá	San Juan Nepomuceno	Caazapá	-26.110159187602143, - 55.92949466195195
24	Agroquimicos - Edificio Interexpress	Asunción	Capital	-25.28528205446186, - 57.63416377279187
25	Dise - San Lorenzo	San Lorenzo	Central	-25.343366043111455, - 57.506270474294105
26	Planificación y DGP- Edificio Interexpress	Asunción	Capital	-25.28528205446186, - 57.63416377279187
27	Laboratorio - San Lorenzo	San Lorenzo	Central	-25.34553350939687, - 57.53016498271207
28	Presidencia - Edificio Interexpress	Asunción	Capital	-25.28528205446186, - 57.63416377279187

29	Oficina Regional Filadelfia	Filadelfia	Boqueron	-22.369437136080332, - 60.03740441738647
30	Oficina Regional Pedro Juan Caballero	Pedro Juan Caballero	Amambay	-22.57311010800416, - 55.73531641737414
31	Itapúa Norte - Maria Auxiliadora	Maria Auxiliadora	Itapua	-26.43754335659457, - 55.26336931301029
32	Regional Guairá - Ruta 8 Blas Garay y Cruce Py	Villarrica	Guairá	-25.7367990226697, - 56.42326981841868
33	Oficina Regional Canindeyú	Katueté	Canindeyú	-24.25049498627208, - 54.755507473666206
34	Puesto de Control SENAVE	Guayaibí	San Pedro	-24.58102494553456, - 56.40176283804789
35	OPI Pilar - Predio ANNP	Pilar	Ñeembucú	-26.86938642218357, - 58.321661921088634
36	Archivo Senave	Fernando de la Mora	Central	-25.33195227965342, - 57.568208931042584
37	Regional CDE	Ciudad Del Este	Alto Paraná	-25.501880724528228, - 54.65604127623409

Obs.: Las sedes pueden cambiar de ubicación o agregarse mas sedes mientras dure el contrato.

- Por el SENAVE, la DTIC nombrará un Supervisor del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Comunicación de la Red, encargado de la incrementación de puntos de red y cableado eléctrico. Su función será designar y priorizar los trabajos a realizar, aprobar o rechazar lo realizado, revisar los informes elaborados por la empresa contratada y elaborar informes sobre el cumplimiento de los servicios realizados.
- A solicitud de la Contratante y en los casos de nuevos proyectos relacionados con el sistema de cableado en las oficinas del SENAVE la empresa deberá presentar un diseño tipo plano o bosquejo de la infraestructura física para la implementación del cableado estructurado y basados en el estándar ANSI/TIA-568, este diseño será aprobado por el Supervisor del Servicio de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del SENAVE para su implementación.
- El SENAVE a través del Supervisor del Servicio aprobará los trabajos a ser efectuados (presupuesto: el oferente deberá entregar un presupuesto que será aprobado por el supervisor previo y deberá estar incluido el costo del relevamiento acorde a la planilla de listado de bienes y servicios, con ese presupuesto aprobado se generará la Orden de Servicio) en caso de no ser aprobado el presupuesto solo se aprobará el ítem en relacionado al relevamiento; esto habilitará al Oferente a realizar el inicio del servicio.
- Para el proceso de pago de las facturas se requiere del informe del Supervisor del Servicio.
- El horario normal de los pedidos de servicio técnico es de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 Hs. Sin embargo, para los pedidos de servicio identificados como servicios de emergencia, el horario de las peticiones de servicio será de Lunes a Viernes de 07:30 a 22:00 y los Sábados, Domingos y Feriados de 09:00 a 20:00.
- El derecho a solicitar el pago se configurará, cuando la empresa entregue en perfectas condiciones de funcionamiento el Sistema de Comunicación solicitado ya sea mantenimiento, inclusión de puntos de red, adjuntado

un informe técnico de los trabajos realizados. El plazo máximo de entrega de los trabajos será de 30 (treinta) días una vez entregada la orden de servicio

- Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la Contratante, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección de la Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente y el Uso indebido de materiales.
- Las visitas y trabajos de inspección, de relevamiento o diagnóstico, cuando estos sean necesarios o requeridos por LA CONVOCANTE, serán consideradas por el oferente como visita técnica. Se entiende por trabajos o visitas de inspección, relevamiento o diagnóstico, aquellas visitas para identificar y corroborar el funcionamiento correcto del sistema e instalaciones identificados en el contrato o de nuevas instalaciones que quieran ser implementados y que podrían ingresar al contrato de mantenimiento.
- La prestación del servicio de mantenimiento deberá ser efectuada directamente por el personal del oferente, quienes deberán estar debidamente acreditados con carnet identificativo y con uniforme de la empresa en el cual se vea su logo.
- En caso de que por motivo del trabajo realizado por la empresa contratada ocurriese algún tipo de desperfecto en otro punto eléctrico, punto de red o fibra óptica, la reparación o sustitución de este correrán a cuenta de la contratada sin cualquier costo o cargo para el SENAVE.
- El precio de los servicios del presente contrato de mantenimiento se refleja por cada tipo de servicio y por cada material, insumo, o repuesto a utilizar. En el precio señalado se encuentra incluido el IVA y de acuerdo con todos los equipos indicados en el presente documento.
- La Factura deberá ir acompañada del documento u orden de servicio, y documento que avale la realización del servicio solicitado a satisfacción de LA CONVOCANTE.
- La falta de algún elemento necesario para el funcionamiento de los bienes, tanto individualmente, como en operación conjunta para los fines contratada y relevada, originado en una incorrecta o insuficiente descripción del Oferente en su propuesta de acuerdo con el ítem solicitado, obligará al oferente adjudicado a proveerlo de inmediato y sin cargo adicional para el SENAVE.
- Los mantenimientos que fuera necesario realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula inmediata anterior deberán ser realizadas por el Oferente en coordinación con el Contratante y garantizando en todos los casos la preservación de la funcionalidad requerida.
- La empresa contratada debe garantizar la continuidad del servicio de comunicación en caso de que los componentes afectasen a uno o más puestos de trabajo instalando componentes pasivos y/o activos, aunque excediere el horario contratado, en los casos de urgencia y/o a solicitud del contratante.
- Al término de la ejecución de cada servicio, la contratada deberá presentar a la DTIC a un informe del servicio realizado el cual deberá ser aprobado por el área.
- Los trabajos se coordinarán en horarios previamente acordados, según la naturaleza de cada dependencia.

DESGLOSE DE LOS SERVICIOS Y BIENES

Apartado 1.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Servicio de Etiquetado de punto de red	Unidad	EVENTO	1
2	Servicio de Certificación de punto de Red	Unidad	EVENTO	1
3	Servicio de para Canalización para ductos con (Cable canal plásticas, caños galvanizados, corrugados, caños plásticos)	Metros	EVENTO	1
4	Servicio de para instalación de Parcheras Categoría 6	Unidad	EVENTO	1
5	Servicio de para Fijación de RACK de 12 U	Unidad	EVENTO	1

6	Servicio de para Fijación de RACK de 27 U	Unidad	EVENTO	1
7	Servicio de para Fijación de RACK de 42 U	Unidad	EVENTO	1
8	Servicio de Retiro de cableado por unidad (Cable, canaletas y accesorios)	Unidad	EVENTO	1
9	Servicio de elaboración de Plano con el sistema de Cableado UTP (Horizontal y/o Vertical) en tamaño de página A3	Unidad	EVENTO	1
10	Servicio - Tendido de Fibra óptico Multimodo entre Edificio de 6 pelos	Metros	EVENTO	1
11	Servicio de FUSION de FO, por pelo	Unidad	EVENTO	1
12	Servicio de instalación de DIO de pared	Unidad	EVENTO	1
13	Servicio de instalación de DIO Rakeable	Unidad	EVENTO	1
14	Servicio de certificación Escrita de Fibra óptica mediante OTDR por pelo	Unidad	EVENTO	1
15	Servicio de Tendido Cableado de red Cat 6	Unidad	EVENTO	1
16	Servicio de instalación de toma eléctrica con caja plástica	Unidad	EVENTO	1
17	Servicio de instalación de cable multifilar de 1,2,4 mm2	Unidad	EVENTO	1
18	Servicio de instalación de jabalina para puesta a tierra	Unidad	EVENTO	1
19	Servicio de instalación de tablero con llaves TM de 4 módulos	Unidad	EVENTO	1
20	Servicio de instalación de tablero con llaves TM de 15 módulos	Unidad	EVENTO	1
21	Servicio de instalación de UPS monofásica online Torre/Rackeable 2Kva/1800w	Unidad	EVENTO	1

22	Servicio de instalación y configuración Switch de 48 puertos	Unidad	EVENTO	1
23	Servicio de instalación y configuración switch de 24 puertos	Unidad	EVENTO	1
24	Servicio de desinstalación de Rack de 6U hasta 20 U	Unidad	EVENTO	1
25	Servicio de desinstalación de Rack de 21U hasta 42 U	Unidad	EVENTO	1
26	Servicio de desmontaje de UPS de 0 hasta 3 KVA	Unidad	EVENTO	1
27	Servicio de desmontaje de UPS de 4 hasta 10 KVA	Unidad	EVENTO	1
28	Servicio Desmontaje de Acces point	Unidad	EVENTO	1
29	Servicio Desmontaje de Switch	Unidad	EVENTO	1
30	Logística de 50 Km a 100 Km	Unidad	EVENTO	1
31	Logística de 101 Km a 200 Km	Unidad	EVENTO	1
32	Logística de 201 Km a 300 Km	Unidad	EVENTO	1
33	Logística de 301 Km a 400 Km	Unidad	EVENTO	1
34	Logística de 401 Km a 500 Km	Unidad	EVENTO	1
35	Relevamiento de 50 Km a 100 Km	Unidad	EVENTO	1
36	Relevamiento de 101 Km a 200 Km	Unidad	EVENTO	1
37	Relevamiento de 201 Km a 300 Km	Unidad	EVENTO	1
38	Relevamiento de 301 Km a 400 Km	Unidad	EVENTO	1
39	Relevamiento de 401 Km a 500 Km	Unidad	EVENTO	1
40	Provisión de cable canal 14x07mm Blanco con Adhesivo	Unidad	EVENTO	1

41	Provisión de cable canal 20x10mm Blanco con Adhesivo	Unidad	EVENTO	1
42	Provisión de bandeja porta cable tipo escalera 100 x 60 mm	Unidad	EVENTO	1
43	Provisión de bandeja Portacable Ranurada 38 X 38 mm	Unidad	EVENTO	1
44	Provisión de accesorios para fijación para Canalización de cable	Unidad	EVENTO	1
45	Provisión de caño Electroducto Conduit 20mm	Unidad	EVENTO	1
46	Provisión de caño Galvanizado de 2	Unidad	EVENTO	1
47	Provisión de cable canal 48x13mm Gris Para Piso	Unidad	EVENTO	1
48	Provisión de caja de servicio para 1 o 2 puertos blanca	Unidad	EVENTO	1
49	Provisión de tapa para caja de servicio 1 o 2 puertos blanco	Unidad	EVENTO	1
50	Provisión de caja de externa plástica para cable canal 10x5cm	Unidad	EVENTO	1
51	Provisión de caja de paso externo plástico 10x10x7 cm blanco c/ tapa IP 44	Unidad	EVENTO	1
52	Provisión de caja de paso externo redondo plástico 50x50 IP55	Unidad	EVENTO	1
53	Provisión de cable multifilar 1,00 mm2 750v	Unidad	EVENTO	1
54	Provisión de cable multifilar 2,00 mm2 750v	Unidad	EVENTO	1
55	Provisión de cable multifilar 4,00 mm2 750v	Unidad	EVENTO	1
56	Provisión de cable multifilar 4,00 mm2 750v-Verde amarillo para tierra	Unidad	EVENTO	1
57	Provisión de cable polarizado de 1mm	Unidad	EVENTO	1
58	Provisión de placa para tomas	Unidad	EVENTO	1

59	Provisión de tomas con Tierra de adosar	Unidad	EVENTO	1
60	Provisión de cable de 3x2,05mm TPR	Unidad	EVENTO	1
61	Provisión de cable de 3x4mm TPR	Unidad	EVENTO	1
62	Provisión de llave Termomagnética 1x10	Unidad	EVENTO	1
63	Provisión de llave Termomagnética 1x16	Unidad	EVENTO	1
64	Provisión de llave Termomagnética 1x25	Unidad	EVENTO	1
65	Provisión de jabalina de cobre 2mx5/8	Unidad	EVENTO	1
66	Provisión de abrazadera de jabalina	Unidad	EVENTO	1
67	Provisión de descargadores atmosféricos	Unidad	EVENTO	1
68	Provisión de tubo Termo contraíbles	Unidad	EVENTO	1
69	Provisión de tomas con Tierra	Unidad	EVENTO	1
70	Provisión de tablero plástico para adosar ip55 4 módulos	Unidad	EVENTO	1
71	Provisión de tablero metálico din adosar f+n+t 12 módulos	Unidad	EVENTO	1
72	Provisión de canal de Tensión Horizontal 8 Tomas Universal	Unidad	EVENTO	1
73	Provisión de rack 12U 600x600mm según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
74	Provisión de rack 27U 600x600mm según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
75	Provisión de rack 42U 600x1000mm según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
76	Provisión de bandeja con4 vent 1u 110/220vac	Unidad	EVENTO	1
77	Provisión de ordenador p/ cables horiz 19" 1U según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1

78	Provisión de bandeja ventilada	Unidad	EVENTO	1
79	Provisión de ventilador 110/220vac p/ montaje	Unidad	EVENTO	1
80	Provisión de UPS monofásica online torre 2Kva/1800w según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
81	Provisión de Switch de 48 puertos según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
82	Provisión de Switch de 24 puertos según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
83	Provisión de cable UTP Cat. 6 (Bobina) según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
84	Provisión de patch Panel 24p Cat.6 Según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
85	Provisión de patch cord Cat.6 de 1,5m según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
86	Provisión de patch cord Cat.6 de 3m según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
87	Provisión de conector Hembra RJ45 Cat.6 según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
88	Provisión de fase plate de 2 puertos	Unidad	EVENTO	1
89	Provisión de caja Exterior Plástica para Cable canal 10x15cm Alta	Unidad	EVENTO	1
90	Provisión de cable FO de 6 Pelos Antirroedro por metro Metro según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
91	Provisión de cable FO de 24 Pelos ADSS-SM por metro Metro según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
92	Provisión de patch Cord FO 1m Metro según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
93	Provisión de patch Cord FO 3m Metro	Unidad	EVENTO	1
94	Provisión de DIO de 12 con accesorios Pigtail -conectores y bandeja porta Empalme Unidad según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1

95	Provisión de DIO de 48 con accesorios Pigtail -conectores y bandeja porta Empalme Unidad según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
96	Provisión de Pigtail SM Unidad Según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1
97	Provisión de Pigtail MM Unidad	Unidad	EVENTO	1
98	10GBase-LR SFP+ 1310 nm 10 km DOM dúplex LC SMF	Unidad	EVENTO	1
99	000Base-LX SFP 1310nm 10km Dúplex LC SMF Óptica Transceiver Module	Unidad	EVENTO	1
100	Provisión de Access Point Wi-Fi según EE.TT.	Unidad	EVENTO	1

5. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

1. Relevamiento:

- La Convocante emitirá una orden de servicio de acuerdo con la necesidad registrada.
- El oferente debe realizar la Visita técnica a la sede solicitada por el SENAVE.
- Elaboración de cronograma de trabajo, plano/bosquejo y listado de materiales.

2. Aprobación y autorización:

- El oferente deberá definir juntamente con el responsable del SENAVE la: Ubicación del Rack, Ubicación del Tablero Eléctrico, Cantidad de puntos de red aprobado para la Dependencia, Forma de trabajo, horario y días de trabajo definido por la cantidad de puestos de red, etc.
- El oferente deberá entregar el presupuesto del servicio solicitado, donde debe incluir todos los materiales y servicios de acuerdo con la planilla de Materiales y Servicios
- El SENAVE a través del Supervisor del Servicio aprobará o rechazará los trabajos a ser efectuados.
- Inicio de tareas en un plazo máximo de 48 horas corridos desde la aprobación.

3. Ejecución técnica:

- Desarrollo del trabajo según cronograma realizado en el relevamiento.
- Coordinación con la Gerencia de TIC.

4. Entrega y documentación:

- Informe técnico del servicio realizado.
- Certificación de puntos de red/fibra.
- Fotografías, planos, esquemas o bosquejos de la red.
- Recomendaciones técnicas en caso de que amerite.

5. Validación final:

- El SENAVE a través del Supervisor de Servicio verifica el cumplimiento del requerimiento en base a las especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma e informes de trabajo presentados, de cumplirse con todos los requerimientos aprueba el servicio.
- De cumplirse con todos los requerimientos aprueba el servicio.
- La culminación de los trabajos y aprobación final no debe ser superior a los 30 días desde la aprobación de la Orden de Servicio.

6. NORMATIVAS APLICABLES

- ANSI/TIA-568C (Cableado estructurado).
- ANSI/TIA-942 (Infraestructura de centros de datos).
- ANSI/TIA-606B (Administración de cableado).
- J-STD-607A (Puesta a tierra).
- ISO 9001 (Certificación de fabricantes).
- Directiva Europea ROHS (Composición ambiental de materiales).

7. DOCUMENTACIÓN Y ETIQUETADO

- Todos los componentes deben estar correctamente etiquetados con identificadores únicos.

- Las etiquetas deben ser indelebles y visibles.
- El proveedor deberá entregar:
 - Plano, esquemas o bosquejos de red donde deberá indicar claramente los recorridos de cables y ubicaciones de los cables UTP, FO y Eléctrico.
 - Informes técnicos detallados. Toda la información sobre etiquetas, componentes, configuraciones debe documentarse junto con los planos, esquemas o bosquejos del edificio y todos los testeos deben reflejar el esquema de etiquetado utilizado
 - Resultados de certificaciones impresos.
 - Fotografías del trabajo terminado.
 -

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los materiales solicitados en el listado de bienes y servicios (Apartado 1.A).

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PATCH PANEL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -Patch Panel			
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Características Técnicas:			
Factor de Forma	1U de 19, descargados para 24 puertos para plug RJ45	Exigido	
Construcción	Termoplástico de alto impacto retardante a llamas, y Acero con recubrimiento en polvo	Exigido	
Clasificación de flamabilidad	UL94 V-0	Exigido	
Sujeción trasera	Deberá poseer guía cables metálico trasero para fijación de cables con separador de cables en grupos	Exigido	

Estándares de Seguridad	UL/cUL, RohS, Reach-SVHC, UK-RoHS, RCM o superior	Exigido
Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015 o superior	Exigido
Temperatura de operación	-10 °C to +60 °C o rango superior	Exigido
Garantía del cableado	La marca ofertada, deberá permitir la emisión de una garantía extendida por el sistema de cableado estructurado de 25 años tanto para cobre como para FO de acuerdo con la ingeniería y condiciones de instalación	Exigido

2. JACK HEMBRA MODULAR PARA PATCH PANEL Y TERMINACIONES EN PARED

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -JACK HEMBRA MODULAR PARA PATCH PANEL y TERMINACIONES EN PARED

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Procedencia: Especificar

Características Técnicas:

Factor de Forma	Jack RJ45 cat 6 acorde a la norma T568A/T568B no blindado con terminaciones IDC	Exigido
Conductores soportados	22 a 24 AWG para cables sólidos y 24 a 26 AWG para cables multifilar o Rango superior	Exigido
Estándar	ISO/IEC 11801 Class Ea nd ANSI/TIA-568.2-D Category 6, soporta of power over Ethernet según IEEE 802.3bt (Type 4 para 90W), asi como IEC 60512-99-002 o superior	Exigido

Clasificación de Voltage Seguro	150 Vac	Exigido
Tensión de Resistencia Dieléctrica	1000 Vac (RMS) a 60 Hz para superficie conductiva	Exigido
Resistencia de aislación	500 M Ω o superior	Exigido
Cantidad de punchados soportado	200 veces o superior	Exigido
Material metálico	Aleación de Cobre Berilio con recubrimiento de oro	Exigido
Material del cuerpo	Termoplástico de alto impacto retardante a llamas o superior	Exigido
Aplicaciones PoE	Deberá soportar aplicaciones PoE IEEE 802.3bt (Type 4)	Exigido
Ciclo de conexiones de durabilidad PoE (90W)	3.000 o superior	Exigido
Grado de Flamabilidad	UL 94 V-0	Exigido
Fuerza de Retención de conector	≥ 50 N	
Temperatura de operación	-10°C a 60 °C o rango superior	Exigido
Estándares de Seguridad	UL/cUL, RoHS, Reach-SVHC, RCM, UK-RoHS o superior	Exigido
Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015; o superior	Exigido

3. CABLE U/UTP CAT 6 LSZH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -CABLE U/UTP CAT 6 LSZH

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca:	Especificar		
--------	-------------	--	--

Modelo:	Especificar		
---------	-------------	--	--

Procedencia:	Especificar		
--------------	-------------	--	--

Características Técnicas:

Factor de Forma	Cable U/UTP Cat 6 con protección LSZH de 24 AWG (o superior) de 4 pares	Exigido
Material de conductores	Cobre solido (no se acepta otro material)	Exigido
Normas soportadas	ANSI/TIA-568.2-D, compatible de Norma IEEE 802,3bt Tipo 4 de acuerdo con ISO/IEC 14763-2, CENELEC EN 50174-1, CENELEC EN 50174-2 or TIA TSB-184-A	Exigido
Material separador interno	Poliolefina	Exigido
Tensión máxima de operación	80V o superior	Exigido
Diámetro exterior nominal del cable	5,6 mm o inferior	Exigido
Fire Performance	Dca (EuroClass) o superior	Exigido

Smoke Rating	s2 (EuroClass) o superior	Exigido
Droplets Rating	d2 (EuroClass) o superior	Exigido
Acidity Rating	a1 (EuroClass) o superior	Exigido
Método de prueba Acides de Gas	IEC 60754-2	Exigido
Método de prueba de Humo	IEC 61034-2	Exigido
Certificación de Canal	El cable debe poseer certificación de categoría 6 LSZH Intertek o entidad similar (incluir certificado)	Exigido
Temperatura de operación	-20°C a 60 °C o rango superior	Exigido
Temperatura de instalación	0 °C to +60 °C o rango superior	Exigido
Estándares Seguridad y conformance	RohS, Reach-SVHC, UK-Rohs, Certificado ETL específico del producto, o superior	Exigido
Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001: 2015 o superior	Exigido
Autorización	El oferente deberá presentar, una carta oficial emitida por el fabricante y del distribuidor del cable ofertado, en la cual se certifique que la empresa oferente está autorizada para comercializar e instalar. Las cartas deberán incluir expresamente el ID del llamado y el nombre de la convocante.	Exigido
Garantía del cableado	La marca ofertada, deberá permitir la emisión de una garantía extendida por el sistema de cableado estructurado de 25 años tanto para cobre como para FO de acuerdo con la ingeniería y condiciones de instalación	Exigido

4. PATCH CORD DE 1 MT Y 3 MT UTP CAT 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -PATCH CORD DE 1 mt. y 3 mt. UTP Cat 6

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Características Técnicas:			
Factor de Forma	Patch cord de 4 pares trenzados cat 6 LSZH U/UTP con conectores RJ45 en ambas puntas	Exigido	
Uso (deberán ser ensamblados 100% en fábrica)	de 1 mt para conexiones del Patch Panel al Switch	Exigido	
	de 3 mts serán utilizados para tomas de pared a las PC u otros dispositivos	Exigido	
Material de conductores	Cobre trenzado	Exigido	
Grosor de conductor	24 AWG o superior	Exigido	
Velocidad de Propagación	>=69%	Exigido	
Normas soportadas	IEEE 802.3bt Type 4 ISO/IEC 11801 Class E, ISO/IEC 14763-2, CENELEC EN 50174-1, CENELEC EN 50174-2 or TIA TSB-184-A	Exigido	
Resistencia de Aislación	500 MΩ	Exigido	
Soporte de inserción de conectores	750 veces o superior	Exigido	

Nivel de Flamabilidad	UL 94 V-0	Exigido
Conector	RJ45 de policarbonato	Exigido
Material de contacto	Aleación de Fosforo Bronce	Exigido
Recubrimiento de contacto	Oro	Exigido
Cantidad de inserciones de conector soportado	750 o superior	Exigido
Capucha sujeción integrada transparente de protección para conector y cable		Exigido
Fire Performance	Dca (EuroClass) o superior	Exigido
Smoke Rating	s2 (EuroClass) o superior	Exigido
Droplets Rating	d2 (EuroClass) o superior	Exigido
Acidity Rating	a1 (EuroClass) o superior	Exigido
Método de prueba de Flamabilidad	IEC 60332-3	Exigido
Método de prueba de Humo	IEC 61034-2	Exigido
Temperatura de operación	-10°C a 60 °C o rango superior	Exigido
Estándares de Seguridad	C-Tick, UL 1863, RohS, Reach-SVHC, UK-ROHS o superior	Exigido

Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015; o superior	Exigido
Garantía del cableado	La marca ofertada, deberá permitir la emisión de una garantía extendida por el sistema de cableado estructurado de 25 años tanto para cobre como para FO de acuerdo con la ingeniería y condiciones de instalación	Exigido

5. ACCESORIOS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -Accesorios adicionales

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Procedencia: Especificar

Características Técnicas:

Para las terminaciones se deberá incluir face plate de 2 posiciones con tapa ciega si no se utilizan ambos puertos. Los Face plate deberán ser de la misma marca que los componentes anteriores de modo a que la fijación de los Jacks Hembra, sea la correcta

Exigido

Se deberán indicar el número de parte o modelo específico del face plate y tapas ciegas e incluir la hoja técnica del mismo

Exigido

Se deberán indicar el número de parte o modelo específico del del organizado horizontal e incluir la hoja técnica del mismo

Exigido

Manuales Se aceptarán manuales en inglés o español

Exigido

6. CABLE FO-ADSS-SM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -CABLE FO ADSS - SM

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Tipo	Fibra óptica All dielectric Auto Soportada, SM de 24 pelos apto para instalaciones aéreas, con cobertura PE con estabilización UV	Exigido	
Tipo de Fibra	G.652.D and G.657.A1	Exigido	
Metodo de Prueba de Penetracion de Agua	FOTP-82 IEC 60794-1 F5	Exigido	
Metodo de prueba de envejecimiento por Calor	IEC 60794-1 F9	Exigido	
Peso de Cable	86 kg/km o menor	Exigido	
Ciclo de Temperatura	-40 °C to +70 °C FOTP-3 IEC 60794-1 F1	Exigido	
Atenuación típica	0.19 dB/km @ 1,550 nm o menor	Exigido	
	0.33 dB/km @ 1,310 nm o menor	Exigido	
Atenuación Máxima	0.25 dB/km @ 1.625 nm	Exigido	
	0.22 dB/km @ 1.550 nm	Exigido	

	0.25 dB/km @ 1.490 nm	Exigido
	0.36 dB/km @ 1.385 nm	Exigido
	0.36 dB/km @ 1.310 nm	Exigido
Envejecimiento por Calor	0.05 dB/km @ 85 °C	Exigido
Prueba de Tensión de tracción (Rotura de Fibra)	100.000 psi o superior	Exigido
Longitud de Vano	El cable deberá estar certificado para soportar un vano >= de 140 mts considerando la temperatura normal en Paraguay (mayor a - 1°C y vientos de hasta 90 Km/h)	Exigido
Temperatura de instalación	-30 °C to +70 °C o rango superior	Exigido
Temperatura de operación	-40 °C to +70 °C o rango superior	Exigido
Método de Prueba de Penetración de Agua	FOTP-82 IEC 60794-1 F5	Exigido
Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015 o superior	Exigido
Garantía del cableado	La marca ofertada, deberá permitir la emisión de una garantía extendida por el sistema de cableado estructurado de 25 años tanto para cobre como para FO de acuerdo con la ingeniería y condiciones de instalación	Exigido
Autorización	El oferente deberá presentar, una carta oficial emitida por el fabricante y del distribuidor del cable ofertado, en la cual se certifique que la empresa oferente está autorizada para comercializar e instalar. Las cartas deberán incluir expresamente el ID del llamado y el nombre de la convocante.	Exigido

7. DIO DE 48 PELOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -DIO DE 48 PELOS

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Factor de Forma	DIO rackeable de 1 U de alta densidad deslizable construido de acero con 4 ranuras para cassetts /adaptadores	Exigido	
Capacidad de cables (debera soportar)	48 puertos LC SM con pack de adaptadores hembra hembra de 12 puertos y también Cassetts MPO	Exigido	
Conectorizacion	Deberá soportar hasta 4 cassetts y/o adaptadores con terminaciones de 12 y 24 puertos ya sea para FO SM o MM	Exigido	
Material	Acero	Exigido	
Tapa Frontal del DIO	Deberá contar frontalmente con guía cables a los laterales y Tapa frontal movil integrado que proteja las conexiones de los patch cord	Exigido	
Flamabilidad Rating/ Estandar de Seguridad	UL 94 V-0 / UL 1863	Exigido	
Estándares de Seguridad del DIO	UL, RohS, Reach-SVHC, o superior	Exigido	

Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015 superior	Exigido
--	-----------------------	---------

Adaptadores de conexión LC

Formato y cumplimientos	Conjunto adaptador fijo de 12 puertos LC - APC hembra hembra, que pueda encastrar al DIO.	Exigido
	Deberá poseer tapa polvo frontal para cada conexión LC original en el mismo conjunto adaptador.	Exigido
	No será aceptado chapa o placa con ranuras y adaptadores individuales o duales	Exigido
	Capacidad de 12 conectores LC/APC (Hembra-Hembra).	Exigido
	Apto para FO Mono Modo LC -APC	Exigido
	IEC 61753-1 TIA-568.3-D	Exigido
	Safety: UL, Reach-SVHC, UK-ROHS	Exigido
	Deberá agregarse 4 (cuatro) de estos adaptadores de 12 conexiones con cada Dio	Exigido
Bandeja de Empalmes	Cada Dio deberá incluir bandejas de empalme de 48 pelos de la misma marca que DIO, incluyendo también los protectores de Fusión	Exigido

8. DIO DE PARED

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -DIO DE PARED

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Procedencia: Especificar

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Factor de Forma	DIO de pared construido de acero, con 1 ranura para casset/adaptadores	Exigido	
Capacidad de cables	12 pelos de FO SM o MM	Exigido	
Conectorizacion	Deberá soportar 1 casset o adaptadores con terminaciones de 12 puertos ya sea para FO SM o MM	Exigido	
Material	Acero	Exigido	
Bandeja de fusionado	Deberá soportar 12 fusiones con bandeja de fusión incluida	Exigido	
Estándares de Seguridad del DIO	RohS, Reach-SVHC, UK-Rohs o superior	Exigido	
Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015 superior	Exigido	
Adaptadores de conexión LC			
Formato y cumplimientos	Conjunto adaptador fijo de 12 puertos LC - APC hembra hembra, que pueda encastrar al DIO.	Exigido	
	Debera poseer tapa polvo frontal para cada conexión LC original en el mismo conjunto adaptador.	Exigido	
	Capacidad de 12 conectores LC/APC (Hembra-Hembra).	Exigido	
	Apto para FO Mono Modo LC -APC	Exigido	

IEC 61753-1 | TIA-568.3-D

Exigido

Safety: UL, Reach-SVHC, UK-ROHS

Exigido

Deberá agregarse 1 (uno) de estos adaptadores de 12 conexiones con cada Dio

Exigido

9. PIG TAIL DE FO SM LC-APC

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -PIG TAIL de FO SM LC APC para Fusion en DIO

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca:	Especificar
--------	-------------

Modelo:	Especificar
---------	-------------

Procedencia:	Especificar
--------------	-------------

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
---------------	----------	--------------	---

Factor de Forma	Pig Tail SM con conector LC-APC LSZH	Exigido
-----------------	--------------------------------------	---------

Color de cobertura de la fibra óptica	Amarillo (SM) LSZH	Exigido
---------------------------------------	--------------------	---------

Color y Tipo de conector	Verde (SM) LC/APC	Exigido
--------------------------	-------------------	---------

Tipo de Fibra	Single Mode G.657.A2	Exigido
---------------	----------------------	---------

Grado de Desempeño	IEC Random Mating Grade B	Exigido
--------------------	---------------------------	---------

Perdida de Inserción	0,25 dB Maximo	Exigido
----------------------	----------------	---------

Perdida de Retorno	65 dB mínimo	Exigido
Estándar de Transmisión	IEC 61755	Exigido
Temperatura de operación	-20°C a 60 °C o rango superior	Exigido
Certificaciones	ISO9001:2015	Exigido

10. PATCH CORD DE FO DÚPLEX LC-APC-LC APC SM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -PATCH CORD DE FO DÚPLEX LC APC LC APC SM

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Procedencia: Especificar

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Factor de Forma	Patch Cord de FO dúplex Single Mode LSZH con conectores LC/APC en ambas puntas 1 mts como mínimo	Exigido	
Color de cobertura de la fibra óptica	Amarillo (SM) LSZH	Exigido	
Color y Tipo de conector	Verde (SM) LC/APC	Exigido	

Tipo de Fibra	Single Mode G.652.D and G.657.A1, OS2	Exigido
Listado de Prueba de Flamabilidad	NEC OFNR-ST1 (ETL) and c(ETL)	Exigido
Metodo de Prueba de Flamabilidad	IEC 60332-1-2 IEC 60332-3 IEC 60754-2 IEC 61034-2 UL 1666 UL 1685	Exigido
Certificaciones	Cenelec EN50575, ANATEL, Rohs, UK-ROHS, ISO 9001:2015	Exigido
Perdida de insercion	0,25 dB	Exigido
Perdida de Retorno	50 dB mínimo	Exigido
Temperatura de instalación	-20°C a 60 °C o rango superior	Exigido
Temperatura de operación	-10 °C to +60 °C o rango superior	Exigido
Estandar de Calificacion de Cable	ANSI/ICEA S-83-596 Telcordia GR-409	Exigido
Metodo de Pruebas envejecimiento por calor	IEC 60794-1 F9	Exigido
Ciclo de Temperatura	-20 °C to +70 °C	Exigido
Metodo de Pruebas de Ciclo de Temperatura	FOTP-3 IEC 60794-1 F1	Exigido
Autorización	El oferente deberá presentar una Autorización del Fabricante y del distribuidor Autorizado en Paraguay	Exigido

11. ORGANIZADORES HORIZONTALES DE 1U

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -ORGANIZADORES HORIZONTALES 1U

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca:	Especificar
--------	-------------

Modelo:	Especificar
---------	-------------

Procedencia:	Especificar
--------------	-------------

Cantidad	15(quince)
----------	------------

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
---------------	----------	--------------	---

Factor de Forma	Rackeable de 19 de 1U de altura con cuerpo metalico y tapa frontal	Exigido
-----------------	--	---------

Certificaciones	UL cUL, Rohs, Reach-SVHC, UK-Rohs	Exigido
-----------------	-------------------------------------	---------

Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015 o superior	Exigido
--	-------------------------	---------

12. CABLE FO-INDORR/OUTDORR- SM

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca:	Especificar
--------	-------------

Modelo:	Especificar
---------	-------------

Procedencia:	Especificar
--------------	-------------

Requerimiento	Detalles	Cumplimiento	Ofertado (el oferente debe especificar lo ofertado)
Tipo	Fibra óptica Anti Roedor, SM de 6 pelos apto para instalaciones aéreas, enterrados con cobertura LSZH con estabilización UV	Exigido	
Tipo y protección AR	Loose Tube con acero corrugado	Exigido	
Tipo de Cable	G.652.D and G.657.A1, OS2	Exigido	
Estandares de Calificacion del Cable	ANSI/ICEA S-104-696 EN 187105 Telcordia GR-20 Telcordia GR-409	Exigido	
Cumplimiento de Estandares	ITU-T G.652.D ITU-T G.657.A1 TIA-492CAAB (OS2)	Exigido	
Metodo de Prueba de Penetracion de Agua	FOTP-82 IEC 60794-1 F5	Exigido	
Metodo de prueba de envejecimiento por Calor	IEC 60794-1 F9	Exigido	
Peso de Cable	178 kg/km o menor	Exigido	
Ciclo de Temperatura	-40 °C to +70 °C	Exigido	
Atenuacion típica	0.19 dB/km @ 1.550 nm	Exigido	
	0.33 dB/km @ 1.310 nm	Exigido	
Atenuacion Maxima	0.25 dB/km @ 1.625 nm	Exigido	

	0.22 dB/km @ 1.550 nm	Exigido
	0.25 dB/km @ 1.490 nm	Exigido
	0.36 dB/km @ 1.385 nm	Exigido
	0.36 dB/km @ 1.310 nm	Exigido
Envejecimineto por Calor	0.05 dB/km @ 85 °C	Exigido
Prueba de Tension de Traccion (Rotura de Fibra)	100.000 psi o superior	Exigido
Temperatura de instalacion	-30 °C to +60 °C o rango superior	Exigido
Temperatura de operaci3n	-40 °C to +70 °C o rango superior	Exigido
Fire Performance	Cca (EN50575 CPR Cable EuroClass) o superior	Exigido
Smoke rating	S1b (EN50575 CPR Cable EuroClass) o superior	Exigido
Droplets Rating	d2 (EN50575 CPR Cable EuroClass) o superior	Exigido
Acidity Rating	a1 (EN50575 CPR Cable EuroClass) o superior	Exigido
Declaracion de Conformidad	Cca -s1b,d2,a1 (debera adjuntarse la declaracion)	Exigido
Metodo de prueba de Flamabilidad	EN 50399 IEC 60332-3 IEC 60754-2 IEC 61034-2 IEEE 1202 UL 1685	Exigido

Listado de Prueba de Flamabilidad	EN 50399 NEC OFC-ST1 (ETL) and c(ETL)	Exigido
Metodo de Prueba de Penetracion de Agua	FOTP-82 IEC 60794-1 F5	Exigido
Certificaciones de calidad de la marca	ISO9001:2015 o superior	Exigido
Garantía del cableado	La marca ofertada, deberá permitir la emisión de una garantía extendida por el sistema de cableado estructurado de 25 años tanto para cobre como para FO de acuerdo a la ingeniería y condiciones de instalacion	Exigido
Autorización	El oferente deberá presentar, una carta oficial emitida por el fabricante y del distribuidor del cable ofertado, en la cual se certifique que la empresa oferente está autorizada para comercializar e instalar. Las cartas deberán incluir expresamente el ID del llamado y el nombre de la convocante.	Exigido

13. ACCES POINT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -AP

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		

Modelo: Especificar

Procedencia: Especificar

Requerimiento Especificación Técnica Mínima

Categoría Especificación Exigido

Tipo de AP Radio 0 (2.4 GHz): 2x2
Radio 1 (5 GHz): 4x4 Exigido

Tecnología Wifi 7 Exigido

Potencia máxima de transmisión 2.4G: 23 dBm (combined power)
5G: 26 dBm (combined power) Exigido

Estándar inalámbrico 2.4 GHz: 802.11b/g/n/ax/be
5 GHz: 802.11a/n/ac/ac Wave 2/ax/be Exigido

Tasa máxima de datos 6.45 Gbps (combinado) Exigido

Maximo SSID por radio 16 Exigido

compatibilidad 4096-QAM Exigido

Funciones de red inalámbrica	Cumplimiento con IEEE 802.11be y compatibilidad con IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax Combinación de relación máxima (MRC) Código de bloque espacio-tiempo (STBC) Diversidad de retardo cíclico (CDD)/Diversidad de desplazamiento cíclico (CSD) Formación de haz Multiusuario de múltiples entradas y múltiples salidas (MU-MIMO) Acceso múltiple por división de frecuencia ortogonal (OFDMA) Perforación de preámbulo BSS Color TxBF TWT Cumplimiento con modulación de amplitud en cuadratura (QAM) de 4096 y compatibilidad con 1024-QAM, 256-QAM, 64-QAM, 16-QAM, 8-QAM, modulación por desplazamiento de fase en cuadratura (QPSK) y modulación por desplazamiento de fase binaria (BPSK) Comprobación de paridad de baja densidad (LDPC) Agregación de tramas, incluyendo A-MPDU (Tx/Rx) y A-MSDU (Tx/Rx) Selección dinámica de frecuencia (DFS) 802.11 Intervalo de guarda (GI) corto en los modos de 20 MHz, 40 MHz, 80 MHz y 160 MHz Wi-Fi multimedia (WMM) para procesamiento y reenvío de datos prioritarios Gestión de canales WLAN y ajuste de la velocidad de canal Identificador de conjunto de servicios (SSID) que oculta la configuración de cada punto de acceso, compatible con SSID chinos Tecnología de mantenimiento de señal (SST) Control de admisión de llamadas multiusuario (CAC) Coexistencia celular avanzada (ACC), que minimiza el impacto de las interferencias de las redes celulares Roaming inteligente 802.11k y 802.11v Roaming rápido 802.11r (≤ 50 ms) Análisis de espectro	Exigido
Antenas Ganancias	2.4 GHz: 4 dBi 5 GHz: 5 dBi	Exigido

Puertos	2.5GE (RJ45) x 1, 100M/1000M/2500M auto-sensing GE (RJ45) x 1, 10M/100M/1000M auto-sensing	Exigido
Alimentacion	DC: 12V±10% PoE power supply: in compliance with 802.3at/af	Exigido
Montaje	compatible con kits para pared o cielorraso	Exigido
Capacidades IoT	RFID y Zigbee, El BLE 5.4 y NearLink SLE 1.0	Exigido
MTBF (años)	130	
Gestión	Debe admitir los modos de trabajo de gestión Fit, Fat y en la nube, y permitir que la plataforma de gestión en la nube administre y opere los AP y servicios en los AP	Exigido
Protocolo de radio	IEEE 802.11, IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax	Exigido
Entradas de MAC address	4096	Exigido
Numeros de VLAN	4096	Exigido
Número máximo de usuarios 802.1X en un dispositivo	1200	Exigido

Certificaciones de seguridad	Autenticación de sistema abierto Autenticación y cifrado WPA2-PSK (WPA2-Personal) Autenticación y cifrado WPA2-802.1X (WPA2-Enterprise) Autenticación y cifrado WPA3-SAE (WPA3-Personal) Autenticación y cifrado WPA3-802.1X (WPA3-Enterprise) Autenticación híbrida WPA-WPA2 Autenticación híbrida WPA2-WPA3 Autenticación y cifrado WPA/WPA2/WPA2-PPSK Autenticación y cifrado WPA/WPA2/WPA2-DPSK Autenticación y cifrado WAPI Sistema de detección de intrusiones inalámbricas (WIDS) y sistema de prevención de intrusiones inalámbricas (WIPS), que incluye detección y contención de dispositivos no autorizados, detección de ataques y listas negras dinámicas, y listas negras y blancas de STA/AP Autenticación 802.1X, autenticación de dirección MAC y autenticación de portal Inspección DHCP Tramas de administración protegidas 802.11w (PMF) Cifrado y descifrado de datos CAPWAP DTLS Filtrado de URL MACsec en puerto Ethernet de enlace ascendente Wi-Fi Shield Arranque seguro	Exigido
-------------------------------------	--	---------

Funciones de red	Cumplimiento de IEEE 802.3ab Autonegociación de la velocidad y el modo dúplex, y conmutación automática entre la Interfaz Dependiente del Medio (MDI) y la Interfaz Cruzada Dependiente del Medio (MDI-X) Compatibilidad con IEEE 802.1Q Asignación de VLAN basada en SSID Cliente DHCP, obtención de direcciones IP mediante DHCP Aislamiento de STA en la misma VLAN Lista de control de acceso (ACL) IPv4/IPv6 Protocolo de Descubrimiento de Capa de Enlace (LLDP) Retención de servicio cuando se desconecta el enlace a NCE-Campus Autenticación unificada en la plataforma de gestión en la nube Traducción de direcciones de red (NAT) Telemetría, recopilación rápida del estado de los puntos de acceso y parámetros de la experiencia de la aplicación MESH Tunnel-AC IPv6 SAVI HotSpot 2.0	Exigido
-------------------------	---	---------

Funciones de calidad del servicio	Ahorro de energía WMM Mapeo de prioridad para paquetes de subida y mapeo basado en flujo para paquetes de bajada Mapeo y programación de colas Limitación de ancho de banda según el usuario Gestión adaptativa del ancho de banda (ajuste automático del ancho de banda según la cantidad de usuarios y el entorno de radio) Identificación de aplicaciones y clasificación de QoS para mejorar la calidad de voz en aplicaciones populares como Zoom, QQ y WeChat Programación de tiempo de transmisión Programación HQoS de interfaz de transmisión Programación multimedia inteligente Reserva de ancho de banda VIP FastPass VIP, control de potencia por paquete	Exigido
--	---	---------

Funciones de mantenimiento	Gestión y mantenimiento unificados de AP en una plataforma de gestión en la nube Incorporación automática de AP, carga automática de configuración y PnP Actualización por lotes STelnet mediante SSHv2 SFTP mediante SSHv2 O&M inalámbrico remoto a través del puerto serie Bluetooth Monitoreo de la configuración del usuario en tiempo real y localización rápida de fallos mediante NMS Alarma de estado del sistema Protocolo de tiempo de red (NTP)	Exigido
Cumplimiento de estándares	RoHS,Reach,WEEE,IEEE ,EMC ,ETSI EN 300 328,ETSI EN 301 893,AN/NZS 4268	Exigido
Garantía	1 año	Exigido
Manuales	Se aceptaran manuales en español e ingles	Exigido
Certificaciones de calidad	Certificacions ISO 9001:2015 o similar	Exigido
Software de gestión	Compatible con plataformas de gestión centralizada (en nube o local)	Exigido
Implementacion	El oferente deberá realizar todas las tareas de montaje, instalación física y configuración del equipamiento ofertado	Exigido
Garantías	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente por el periodo del contrato	Exigido
	La oferta deberá incluir una garantía de 1(un) año como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada.	Exigido

Autorización	El oferente deberá presentar una carta de la fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado	Exigido
--------------	--	---------

14. SWITCH DE ACCESO DE 24 PUERTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Switch de 24 P			
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Puertos	24 Puertos RJ45 10/100/1000Base-T 4 puertos 10 GE SFP+ (10GE SFP+ Ethernet óptica port supports auto-sensing to 1000 Mbit/s) 2 puertos stack.	Exigido	
Procesador	1,1 GHz	Exigido	
Capacidad de conmutación	176 Gbps	Exigido	
Rendimiento de reenvío (Mpps)	132 Mpps	Exigido	
MAC	Tabla MAC: 32.000 entradas	Exigido	
	Entradas MAC estáticas, dinámicas y de agujero negro (blackhole)	Exigido	

	Aprendizaje y envejecimiento de direcciones MAC	Exigido	
Fuente de alimentación	Interna de 400W	Exigido	
Dimensiones alto	1U	Exigido	
MTBF (Fiabilidad)	≥ (mayor o igual) 68 años	Exigido	
Montaje	bastidor 19 (montaje en rack)	Exigido	
Material del chasis	Metal	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	-5 °C a 50 °C	Exigido	
Humedad relativa de funcionamiento	Del 5% al 95%	Exigido	
Acústica	≤ (menor o igual) 47 dB(A)	Exigido	
Frecuencia eléctrica de funcionamiento	50/60 Hz	Exigido	
Tensión eléctrica de funcionamiento	100 - 240 V CA	Exigido	
Consumo Máximo	Máximo de 38W	Exigido	
Stacking	mínimo 8 swiches	Exigido	
Gestion del Switch	Cloud; navegador web; SNMP Manager V1, V2 y V3, Interfaz de Línea de Comandos (CLI) o Secure Shell (SSH) V2.0	Exigido	

Seguridad (Safety)	Gestión jerárquica de usuarios y protección de contraseñas	Exigido	
	Defensa contra ataques DoS, ARP e ICMP	Exigido	
	Vinculación de la dirección IP, la dirección MAC, el número de interfaz y el ID de VLAN	Exigido	
	Aislamiento de puertos, seguridad de puertos y MAC persistente	Exigido	
	Autenticación IEEE 802.1x y límite en el número de usuarios por interfaz	Exigido	
	Autenticación por portal	Exigido	
	Autenticación AAA, autenticación RADIUS, autenticación HWTACACS y NAC	Exigido	
	SSH V2.0	Exigido	
	Protocolo Seguro de Transferencia de Hipertexto (HTTPS)	Exigido	
	Defensa del CPU	Exigido	
	Listas negras y listas blancas	Exigido	
	Cliente DHCP, relay DHCP, servidor DHCP, y monitoreo DHCP (snooping)	Exigido	
	Cliente DHCPv6, relay DHCPv6	Exigido	
IP routing	RIP/RIPng/OSPFv2/OSPFv3/VRRPv4/VRRPv6	Exigido	
	Static route/ Routing Policy/Policy-Based Routing	Exigido	
	Hasta 4096 FIBv4 entradas (MAX)	Exigido	
	Hasta 1024 FIBv6 entradas (MAX)	Exigido	

Fiabilidad	LACP	Exigido	
	VRRP	Exigido	
	BFD	Exigido	
	LLDP	Exigido	
Gestion y mantenimiento	Ancho de bando de stack minimo de 80Gbps	Exigido	
	Actualización rápida del stack	Exigido	
	Gestión en la nube basada en Netconf/Yang	Exigido	
	Configuración y mantenimiento remoto mediante Telnet	Exigido	
	SNMP v1/v2/v3	Exigido	
	LLDP/LLDP-MED	Exigido	
	802.3az EEE (Energy Efficient Ethernet)	Exigido	
	Mirroring de puertos	Exigido	
	GVRP (GARP VLAN Registration Protocol)	Exigido	
	iPCA, sFlow, NQA, Telemetría	Exigido	
QoS/ACL	2K reglas por ACL IPv4	Exigido	
	2K reglas por ACL IPv6	Exigido	
	Limitación de velocidad en los paquetes enviados y recibidos por una interfaz	Exigido	
	Redirección de paquetes	Exigido	

	Policing de tráfico basado en interfaz y control de tasa con dos y tres colores (two-rate y three-color CAR)	Exigido	
	Algoritmos de planificación de colas DRR, SP y DRR+SP	Exigido	
	Filtrado de paquetes en Capa 2 a Capa 4, descartando tramas inválidas según la dirección MAC de origen, dirección MAC de destino, dirección IP de origen, dirección IP de destino, número de puerto TCP/UDP, tipo de protocolo y VLAN ID	Exigido	
	Re-marcado de la prioridad 802.1p y prioridad DSCP	Exigido	
Multicast	PIM DM, PIM SM, PIM SSM	Exigido	
	IGMPv1/v2/v3, IGMPv1/v2/v3 snooping, MLD snooping	Exigido	
	Balanceo de carga de multidifusión entre los puertos miembros de un troncal	Exigido	
	Estadísticas de tráfico multicast basadas en interfaz	Exigido	
	VLAN de multidifusión, MAC estática de multidifusión	Exigido	
IPv6 features	Hasta 1024 ND entradas (MAX)	Exigido	
	Path MTU (PMTU)	Exigido	
	IPv6 ping, IPv6 tracer, and IPv6 Telnet	Exigido	
Funciones VLAN	4K VLANs simultáneamente	Exigido	
	1K interfaces VLANif simultáneamente	Exigido	
	VLAN de voz	Exigido	

	VLAN MUX (Multiplexada)	Exigido	
	Apilamiento de VLAN (VLAN Stacking), Mapeo de VLAN (VLAN Mapping)	Exigido	
	LNP, VCMP, GVRP	Exigido	
Protección contra bucles de Ethernet	Smart Link tree topology and Smart Link multi-instance, que proporciona conmutación de protección a nivel de milisegundos	Exigido	
	ERPS (G.8032)	Exigido	
	STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	Exigido	
	Proteccion BPDU, protección root, y proyeccion loop.	Exigido	
	BPDU tunnel	Exigido	
	LLDP, LLDP-MED	Exigido	
	SEP(Smart Ethernet Protection)	Exigido	
	SNMP-FRAMEWORK-MIB	Exigido	
	SNMP-MPD-MIB	Exigido	
	SNMP-NOTIFICATION-MIB	Exigido	
	SNMP-TARGET-MIB	Exigido	
	SNMP-USER-BASED-SM-MIB	Exigido	
	SNMPv2-MIB	Exigido	
	SNMP-VIEW-BASED-ACM-MIB	Exigido	

TCP-MIB	Exigido	
UDP-MIB	Exigido	
RFC 2131 Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)	Exigido	
RFC 2460 Internet Protocol, Version 6 Specification (IPv6)	Exigido	
RFC 2461 Neighbor Discovery for IP Version 6 (IPv6)	Exigido	
RFC 2462 IPv6 Stateless Address Auto configuration	Exigido	
RFC 2463 Internet Control Message Protocol for IPv6 (ICMPv6)	Exigido	
RFC 2474 Differentiated Services Field (DS Field)	Exigido	
RFC 2863 The Interfaces Group MIB	Exigido	
RFC 2598 An Expedited Forwarding PHB	Exigido	
RFC 2571 SNMP Management Frameworks	Exigido	
RFC 2865 Remote Authentication Dial In User Service (RADIUS)	Exigido	
RFC 3046 DHCP Option82	Exigido	
draft-grant-tacacs-02 TACACS+	Exigido	
RFC 6241 Network Configuration Protocol (NETCONF)	Exigido	
RFC 6020 YANG - A Data Modeling Language for the Network Configuration Protocol	Exigido	

IEEE Standards	IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges	Exigido	
	IEEE 802.1p Traffic Class Expediting and Dynamic Multicast Filtering	Exigido	
	IEEE 802.1ad Provider Bridges	Exigido	
	IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification	Exigido	
	IEEE Std 802.3ab RJ45 con Auto-MDIX	Exigido	
	IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments	Exigido	
	IEEE Std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard	Exigido	
	IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard	Exigido	
	IEEE802.1ax/IEEE802.3ad Link Aggregation	Exigido	
	IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol	Exigido	
	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol	Exigido	
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol	Exigido	
	IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol	Exigido	
	IEEE 802.1x Port based network access control protocol	Exigido	
	IEEE 802.3af DTE Power via MDI	Exigido	
	IEEE 802.3at DTE Power via the MDI Enhancements	Exigido	
	IEEE 802.3az Energy Efficient Ethernet	Exigido	

ITU	ITU SG13 Y.17ethoam	Exigido	
	ITU SG13 QoS control Ethernet-Based IP Access	Exigido	
	ITU-T Y.1731 ETH OAM performance monitor	Exigido	
Electromagnetic Compatibility (EMC)	CISPR22 Class A	Exigido	
	CISPR24	Exigido	
	EN55022 Class A	Exigido	
	CNS13438	Exigido	
Transeivers	Se deberan proveer todos los transeiver compatibles necesarios para la ejecucion de la configuracion de la red	Exigido	
Autorizacion	El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado	Exigido	
Garantías	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad 24x7, por el periodo del contrato	Exigido	
	La oferta deberá incluir una garantía de 1 (un) año como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada.	Exigido	

15. SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Switch de 48 P

Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad	1 (Uno)		
Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Configuración de puertos	48 puertos RJ45 10/100/1000Base-T	Exigido	
	4 puertos 10GE SFP+ (auto-sensing a 1000 Mbit/s)	Exigido	
	2 puertos 12GE dedicados	Exigido	
	54 puertos totales activos	Exigido	
RENDIMIENTO DEL SISTEMA			
CPU	Mínimo: Frecuencia de 1.1 GHz, 2 Core	Exigido	
Conmutación	Mínimo de 224 Gbps	Exigido	
Rendimiento	Mínimo de 168 Mpps	Exigido	
MAC	Mínimo de 32.000 entradas (estáticas, dinámicas y blackhole)	Exigido	
MAC	Automático con envejecimiento de direcciones	Exigido	
ESPECIFICACIONES FÍSICAS			
Factor de forma	1U para montaje en rack 19"	Exigido	

Fuente de alimentación	Interna AC	Exigido	
Material del chasis	Metal	Exigido	
MTBF	$\geq$ (mayr o igual) 40 años	Exigido	
Consumo máximo	Máximo de 50W	Exigido	
CONDICIONES AMBIENTALES			
Temperatura de funcionamiento	-5°C a 50°C	Exigido	
Humedad relativa	5% al 95% (sin condensación)	Exigido	
Ruido acústico	$\leq$ (menor o igual) 47 dB(A) a temperatura normal	Exigido	
Alimentación eléctrica	100-240V AC, 50/60 Hz	Exigido	
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN			
Gestión del Switch	Cloud, navegador web, CLI, SSH V2.0	Exigido	
Protocolos SNMP	SNMP Manager V1, V2c y V3	Exigido	
Configuración remota	Telnet, HTTPS	Exigido	
Gestión en la nube	Basada en Netconf/Yang	Exigido	
Herramientas de monitoreo	LLDP/LLDP-MED, sFlow, NQA, Telemetría	Exigido	
SEGURIDAD			
IEEE 802.1x	Autenticación por puerto y límite de usuarios por interfaz	Exigido	
Autenticación por portal	Control de acceso web	Exigido	

AAA/RADIUS/HWTACACS	Protocolos de autenticación empresarial y NAC	Exigido	
Defensa contra ataques	Protección contra ataques DoS, ARP e ICMP	Exigido	
Binding de seguridad	Vinculación de IP, MAC, interfaz y VLAN ID	Exigido	
Control de puertos	Aislamiento de puertos, seguridad de puertos y MAC persistente	Exigido	
Defensa del CPU	Protección del procesador contra sobrecargas	Exigido	
Listas negras y blancas	Control granular de acceso y entradas MAC blackhole	Exigido	
SERVICIOS DHCP			
Cliente DHCP	Obtención automática de configuración IP	Exigido	
DHCP relay	Retransmisión entre segmentos de red	Exigido	
Servidor DHCP	Asignación de direcciones IP	Exigido	
DHCP snooping	Monitoreo y protección contra servidores DHCP falsos	Exigido	
Cliente DHCPv6	Soporte para DHCPv6 cliente	Exigido	
Relay DHCPv6	Soporte para DHCPv6 relay	Exigido	
ROUTING IP			
Protocolos de routing	RIP/RIPng/OSPFv2/OSPFv3/VRRPv4/VRRPv6	Exigido	
Routing estático	Static route/Routing Policy/Policy-Based Routing	Exigido	
Tabla FIBv4	Hasta 4096 FIBv4 entradas (MAX)	Exigido	
Tabla FIBv6	Hasta 1024 FIBv6 entradas (MAX)	Exigido	
Neighbor Discovery	Hasta 1024 ND entradas (MAX)	Exigido	

Utilidades IPv6	Path MTU (PMTU), IPv6 ping, IPv6 tracer, IPv6 Telnet	Exigido	
Confiabilidad	Link Aggregation Control Protocol	Exigido	
	Virtual Router Redundancy Protocol	Exigido	
	Bidirectional Forwarding Detection	Exigido	
	Link Layer Discovery Protocol	Exigido	
QoS Y ACL			
Reglas IPv4	2K reglas por ACL IPv4	Exigido	
Reglas IPv6	2K reglas por ACL IPv6	Exigido	
Limitación de velocidad	Limitación de velocidad en paquetes enviados y recibidos por interfaz	Exigido	
Redirección de paquetes	Capacidad de redirección selectiva	Exigido	
Control de tráfico	Policing basado en interfaz y control de tasa con dos y tres colores (CAR)	Exigido	
Algoritmos de colas	Algoritmos de planificación DRR, SP y DRR+SP	Exigido	
Filtrado multicapa	Filtrado Capa 2-4: MAC origen/destino, IP origen/destino, TCP/UDP, protocolo, VLAN ID con re-marcado 802.1p y DSCP	Exigido	
MULTICAST			
Protocol Independent Multicast	PIM DM, PIM SM, PIM SSM	Exigido	
Internet Group Management	IGMPv1/v2/v3, IGMPv1/v2/v3 snooping, MLD snooping	Exigido	

Load Balancing	Balanceo de carga de multidifusión entre puertos miembros de un troncal	Exigido	
Monitoreo	Estadísticas de tráfico multicast basadas en interfaz	Exigido	
VLAN y MAC estática	VLAN de multidifusión, MAC estática de multidifusión	Exigido	
FUNCIONES VLAN			
VLANs simultáneas	4K VLANs simultáneamente	Exigido	
Interfaces VLANif	1K interfaces VLANif simultáneamente	Exigido	
VLAN especializadas	VLAN de voz, VLAN MUX (Multiplexada)	Exigido	
Funciones avanzadas	Apilamiento de VLAN (VLAN Stacking), Mapeo de VLAN (VLAN Mapping)	Exigido	
Protocolos VLAN	LNP, VCMP, GVRP	Exigido	
Stacking mínimo	Mínimo 8 switches con ancho de banda mínimo de 80Gbps	Exigido	
PROTECCIÓN CONTRA BUCLES ETHERNET			
Protección rápida	Smart Link tree topology y Smart Link multi-instance, conmutación de protección a nivel de milisegundos	Exigido	
Transeivers	Se deberán proveer todos los transeiver compatibles necesarios para la ejecución de la configuración de la red	Exigido	
Autorización	El oferente deberá presentar una carta de la fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado	Exigido	
Garantías	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad 24x7, por el periodo del contrato	Exigido	

	La oferta deberá incluir una garantía de 1 (un) años como mínimo, esta garantía deberá ser provista directamente por el fabricante de la solución ofertada.	Exigido	
--	---	---------	--

16. UPS DE 2 KVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -UPS de 2KVA

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca:	Especificar
--------	-------------

Modelo:	Especificar
---------	-------------

Procedencia:	Especificar
--------------	-------------

Características Técnicas:

Tipo	rack o torre	Exigido
------	--------------	---------

ENTRADA UPS

Voltaje de entrada nominal (V)	230 VAC	Exigido
--------------------------------	---------	---------

Voltaje de entrada rango	menor o igual a 115- mayor o igual 288V	Exigido
--------------------------	---	---------

Frecuencia de entrada	40 - 70Hz detecccion automatica	Exigido
-----------------------	---------------------------------	---------

Factor de potencia	menor o igual 0,99
--------------------	--------------------

BATERIA

Tiempo de recarga (baterías internas)	4horas a un 90% de capacidad	Exigido
---------------------------------------	------------------------------	---------

SALIDA

Voltaje de salida nominal (V)	200/208/220/230/240 VCA	Exigido
Potencia activa máxima (kW)	2000 VA / 1800 W	Exigido
Tipo de onda	sinusoidal pura	Exigido
Factor de potencia	menor o igual 0,99	Exigido
Factor de potencia	0,9	Exigido
Factor de cresta	03:01	Exigido
Distorsion armonica	mayor o igual a carga no lineal	Exigido
Tiempo de transferencia	4ms	Exigido
Salidas	IEC 13 X 4	Exigido

EFICIENCIA

Eficiencia	mayor o igual a 90%	Exigido
------------	---------------------	---------

INDICADORES

Pantalla lcd	Voltaje de entrada, Frecuencia de entrada, Voltaje de salida, Frecuencia de salida, Porcentaje de carga, Voltaje de la batería, temperatura interna y tiempo restante de respaldo de la batería.	Exigido
--------------	---	---------

ALARMA

Modo batería	Pitdo cada mayor o igual 4 segundos	Exigido
Bateria BAJA	pitdo cada segundo	Exigido
Sobrecarga	Pitdos dos veces cada segundo	Exigido
Falla	Pitdo contnuo	Exigido

INTERFACES

USB/EPO/Dry contact/RS232	Exigido
	Exigido

AMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento	0°C~40°C	Exigido
Rango de humedad	20~95%RH (Sin condensación)	Exigido
Ruido	menor o igual 50Db a 1 metro	Exigido

ESTANDARES

La seguridad	CEI/EN62477-1,CEI/EN62040-1	Exigido
CEM	CEI61000-4-2,CEI/EN62040-2,CEI61000-4-3,CEI61000-4-5,CEI61000-4-6,CEI61000-4-8,CEI61000-4-4	Exigido

17. RACK 12 U

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -RACK 12 U

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca:	Especificar
--------	-------------

Modelo:	Especificar
---------	-------------

Procedencia:	Especificar
--------------	-------------

Características Técnicas:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	Exigido
Tipo	Rack mural fijo, semi ensamblado	Exigido
Capacidad de unidades (U)	mínimo 12U	Exigido
Ancho	19 pulgadas	
Material - Cuerpo	Acero laminado en frío (SPCC) calibre 19	Exigido
Profundidad para equipamiento	475 mm	Exigido
Material - Ángulos de montaje	Acero laminado en frío (SPCC) calibre 16	Exigido
Color	Negro, pintura epoxi o Barniz (RAL 9005)	Exigido
Puerta frontal	Vidrio templado con apertura hasta 270°, reversible y con cerradura	Exigido
Paneles laterales	Removibles para facilitar mantenimiento	Exigido
Montaje	Fijación a pared	Exigido

Ventilación	2 ventiladores superiores	Exigido
Protección	Grado IP20	Exigido
Capacidad de carga estática	mayor o igual a 60 kg	Exigido
Normas de montaje	Compatible con estándares EIA 19	Exigido
Identificación de unidades (U)	Marcado numérico en rieles frontal y posterior	Exigido
Certificaciones	CE, RoHS, REACH	Exigido
PDU	Se deberá proveer por cada rack una PDU Horizontal de la misma marca del rack, de 8 entrada NEMA 5-15P, 15A 250VAC	Exigido
Garantía	3 años limitada	Exigido

18. RACK 27 U

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -RACK 27 U

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
-----------------------------------	---------------------	----------------	---

Marca: Especificar

Modelo: Especificar

Procedencia: Especificar

Características Técnicas:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	Exigido
Tipo	Rack de piso, semi ensamblado	Exigido
Dimensiones	600mm de ancho por 600mm de profundidad exterior	
Movilidad	ruedas de apoyo para facilitar el desplazamiento y el despliegue de la unidad	Exigido
Capacidad de unidades (U)	mínimo 27U	Exigido
Ancho	19 Pulgadas	Exigido
Profundidad para equipamiento	470 mm	Exigido
Material - Cuerpo	Acero laminado en frío (SPCC) calibre 18	Exigido
Material - Ángulos de montaje	Acero laminado en frío (SPCC) calibre 13	Exigido
Color	Negro, esmalte (RAL 9005)	Exigido
ventilación	Puerta frontal y posterior perforadas entre 50% y 60 %	Exigido
Paneles laterales	Removibles para facilitar mantenimiento	Exigido
Angulo de giro de la puerta frontal	mínimo 240 grados	Exigido
Montaje	De piso	Exigido
Ventilación	1 ventilador superior	Exigido
Protección	Grado IP20	Exigido

Capacidad de carga estática	mayor o igual a 750 kg	Exigido
Normas de montaje	Compatible con estándares EIA 19	Exigido
PDU	Se deberá proveer por cada rack una PDU Horizontal de la misma marca del rack, de 8 entrada NEMA 5-15P, 15A 250VAC	Exigido
Ordenadores	Se deberá proveer por cada rack la cantidad de ordenadores de 1U horizontal necesarios según necesidad de la misma marca del rack.	Exigido
Certificaciones	CE, RoHS, REACH	Exigido
Garantía	3 años limitada	Exigido

19. RACK 42 U

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS -RACK 42 U

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Especificar		
Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad	3 (tres)		

Características Técnicas:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN	Exigido
----------------	-------------	---------

Tipo	Rack de piso, semi ensamblado	Exigido
Dimensiones	600 mm de ancho por profundidad de 1000mm exterior	Exigido
Movilidad	Ruedas de apoyo para facilitar el desplazamiento y el despliegue de la unidad	Exigido
Capacidad de unidades (U)	mínimo 42U	Exigido
Ancho	19 pulgadas	Exigido
Profundidad para equipamiento	870 mm	Exigido
Material - Cuerpo	Acero laminado en frío (SPCC) calibre 18	Exigido
Material - Ángulos de montaje	Acero laminado en frío (SPCC) calibre 13	Exigido
Color	Negro, esmalte (RAL 9005)	Exigido
ventilación	Puerta frontal y posterior perforadas entre 50% y 60 %	Exigido
Paneles laterales	Removibles para facilitar mantenimiento	Exigido
Angulo de frío de la puerta frontal	mínimo 240 grados	Exigido
Montaje	De piso	Exigido
Ventilación	4 ventiladores superior	Exigido
Protección	Grado IP20	Exigido
Capacidad de carga estática	mayor o igual a 800 kg	Exigido

Normas de montaje	Compatible con estándares EIA 19	Exigido
PDU	Se deberá proveer por cada rack 2 PDUs Horizontal de la misma marca del rack, de 8 entrada NEMA 5-15P, 15A 250VAC	Exigido
Certificaciones	CE, RoHS, REACH	Exigido
Garantía	3 años limitada	Exigido
Manuales	Se aceptaran manuales en ingles o español	Exigido

RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS:

Departamento de Redes, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Item	Descripción del servicio	Unidad de medida	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Etiquetado de punto de red	Unidad	1	Oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas según EVENTO e indicaciones del administrador del Contrato.	Desde la recepción de la Orden de servicio, por parte del proveedor, 30 días corridos para la entrega según Evento.
2	Servicio de Certificación de punto de Red	Unidad	1		
3	Servicio de para Canalización para ductos con (Cable canal plásticas, caños galvanizados, corrugados, caños plásticos)	Metros	1		
4	Servicio de para instalación de Parcheras Categoría 6	Unidad	1		
5	Servicio de para Fijación de RACK de 12 U	Unidad	1		
6	Servicio de para Fijación de RACK de 27 U	Unidad	1		
7	Servicio de para Fijación de RACK de 42 U	Unidad	1		
8	Servicio retiro de cableado por unidad (Cable, canaletas y accesorios)	Unidad	1		
9	Servicio de elaboración de Plano con el sistema de Cableado UTP (Horizontal y/o Vertical) en tamaño de página A3	Unidad	1		
10	Servicio - Tendido de Fibra óptico Multimodo entre Edificio de 6 pelos	Metros	1		
11	Servicio de FUSION de FO, por pelo	Unidad	1		
12	Servicio de instalación de DIO de pared	Unidad	1		
13	Servicio de instalación de DIO Rakeable	Unidad	1		

14	Servicio de certificación Escrita de Fibra óptica mediante OTDR por pelo	Unidad	1
15	Servicio de Tendido Cableado de red Cat 6	Unidad	1
16	Servicio de instalación de toma eléctrica con caja plástica	Unidad	1
17	Servicio de instalación de cable multifilar de 1,2,4 mm2	Unidad	1
18	Servicio de instalación de jabalina para puesta a tierra	Unidad	1
19	Servicio de instalación de tablero con llaves TM de 4 módulos	Unidad	1
20	Servicio de instalación de tablero con llaves TM de 15 módulos	Unidad	1
21	Servicio de instalación de UPS monofásica online Torre/Rackeable 2Kva/1800w	Unidad	1
22	Servicio de instalación y configuración Switch de 48 puertos	Unidad	1
23	Servicio de instalación y configuración switch de 24 puertos	Unidad	1
24	Servicio de desinstalación de Rack de 6U hasta 20 U	Unidad	1
25	Servicio de desinstalación de Rack de 21U hasta 42 U	Unidad	1
26	Servicio de desmontaje de UPS de 0 hasta 3 KVA	Unidad	1
27	Servicio de desmontaje de UPS de 4 hasta 10 KVA	Unidad	1
28	Servicio Desmontaje de Acces point	Unidad	1
29	Servicio Desmontaje de Switch	Unidad	1
30	Logística de 50 Km a 100 Km	Unidad	1
31	Logística de 101 Km a 200 Km	Unidad	1

32	Logística de 201 Km a 300 Km	Unidad	1
33	Logística de 301 Km a 400 Km	Unidad	1
34	Logística de 401 Km a 500 Km	Unidad	1
35	Relevamiento de 50 Km a 100 Km	Unidad	1
36	Relevamiento de 101 Km a 200 Km	Unidad	1
37	Relevamiento de 201 Km a 300 Km	Unidad	1
38	Relevamiento de 301 Km a 400 Km	Unidad	1
39	Relevamiento de 401 Km a 500 Km	Unidad	1
40	Provisión de cable canal 14x07mm Blanco con Adhesivo	Unidad	1
41	Provisión de cable canal 20x10mm Blanco con Adhesivo	Unidad	1
42	Provisión de bandeja porta cable tipo escalera 100 x 60 mm	Unidad	1
43	Provisión de bandeja Portacable Ranurada 38 X 38 mm	Unidad	1
44	Provisión de accesorios para fijación para Canalización de cable	Unidad	1
45	Provisión de caño Electroducto Conduit 20mm	Unidad	1
46	Provisión de caño Galvanizado de 2	Unidad	1
47	Provisión de cable canal 48x13mm Gris Para Piso	Unidad	1
48	Provisión de caja de servicio para 1 o 2 puertos blanca	Unidad	1
49	Provisión de tapa para caja de servicio 1 o 2 puertos blanco	Unidad	1

50	Provisión de caja de externa plástica para cable canal 10x5cm	Unidad	1
51	Provisión de caja de paso externo plástico 10x10x7 cm blanco c/ tapa IP 44	Unidad	1
52	Provisión de caja de paso externo redondo plástico 50x50 IP55	Unidad	1
53	Provisión de cable multifilar 1,00 mm2 750v	Unidad	1
54	Provisión de cable multifilar 2,00 mm2 750v	Unidad	1
55	Provisión de cable multifilar 4,00 mm2 750v	Unidad	1
56	Provisión de cable multifilar 4,00 mm2 750v-Verde amarillo para tierra	Unidad	1
57	Provisión de cable polarizado de 1mm	Unidad	1
58	Provisión de placa para tomas	Unidad	1
59	Provisión de tomas con Tierra de adosar	Unidad	1
60	Provisión de cable de 3x2,05mm TPR	Unidad	1
61	Provisión de cable de 3x4mm TPR	Unidad	1
62	Provisión de llave Termomagnética 1x10	Unidad	1
63	Provisión de llave Termomagnética 1x16	Unidad	1
64	Provisión de llave Termomagnética 1x25	Unidad	1
65	Provisión de jabalina de cobre 2mx5/8	Unidad	1
66	Provisión de abrazadera de jabalina	Unidad	1
67	Provisión de descargadores atmosféricos	Unidad	1

68	Provisión de tubo Termo contraíbles	Unidad	1
69	Provisión de tomas con Tierra	Unidad	1
70	Provisión de tablero plástico para adosar ip55 4 módulos	Unidad	1
71	Provisión de tablero metálico din adosar f+n+t 12 módulos	Unidad	1
72	Provisión de canal de Tensión Horizontal 8 Tomas Universal	Unidad	1
73	Provisión de rack 12U 600x600mm según EE.TT.	Unidad	1
74	Provisión de rack 27U 600x600mm según EE.TT.	Unidad	1
75	Provisión de rack 42U 600x1000mm según EE.TT.	Unidad	1
76	Provisión de bandeja con4 vent 1u 110/220vac	Unidad	1
77	Provisión de ordenador p/ cables horiz 19" 1U según EE.TT.	Unidad	1
78	Provisión de bandeja ventilada	Unidad	1
79	Provisión de ventilador 110/220vac p/ montaje	Unidad	1
80	Provisión de UPS monofásica online torre 2Kva/1800w según EE.TT.	Unidad	1
81	Provisión de Switch de 48 puertos según EE.TT.	Unidad	1
82	Provisión de Switch de 24 puertos según EE.TT.	Unidad	1
83	Provisión de cable UTP Cat. 6 (Bobina) según EE.TT.	Unidad	1
84	Provisión de patch Panel 24p Cat.6 Según EE.TT.	Unidad	1
85	Provisión de patch cord Cat.6 de 1,5m según EE.TT.	Unidad	1
86	Provisión de patch cord Cat.6 de 3m según EE.TT.	Unidad	1

87	Provisión de conector Hembra RJ45 Cat.6 según EE.TT.	Unidad	1
88	Provisión de fase plate de 2 puertos	Unidad	1
89	Provisión de caja Exterior Plástica para Cable canal 10x15cm Alta	Unidad	1
90	Provisión de cable FO de 6 Pelos Antirroedro por metro Metro según EE.TT.	Unidad	1
91	Provisión de cable FO de 24 Pelos ADSS-SM por metro Metro según EE.TT.	Unidad	1
92	Provisión de patch Cord FO 1m Metro según EE.TT.	Unidad	1
93	Provisión de patch Cord FO 3m Metro	Unidad	1
94	Provisión de DIO de 12 con accesorios Pigtail -conectores y bandeja porta Empalme Unidad según EE.TT.	Unidad	1
95	Provisión de DIO de 48 con accesorios Pigtail -conectores y bandeja porta Empalme Unidad según EE.TT.	Unidad	1
96	Provisión de Pigtail SM Unidad Según EE.TT.	Unidad	1
97	Provisión de Pigtail MM Unidad	Unidad	1
98	Provisión 10GBase-LR SFP+ 1310 nm 10 km DOM dúplex LC SMF	Unidad	1
99	Provisión 1000Base-LX SFP 1310nm 10km Dúplex LC SMF Óptica Transceiver Module	Unidad	1
100	Provisión de Access Point Wi-Fi según EE.TT.	Unidad	1

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Acta de Recepción de Servicios	<i>Acta de Recepción</i>	<i>Conforme a las Ordenes de Servicios emitidas por el Sector Responsable, desde la suscripción hasta (veinte y cuatro) meses.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- 1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- 2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- 3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- 4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

25 (veinte y cinco) meses, contados desde la suscripción del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Nota de Recepción y conformidad debidamente firmada por el área requirente.

El pago será realizado luego de la entrega de servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito, acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. Una vez presentadas todas las documentaciones citadas, el pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago respectiva. Se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026 y 2027.

El pago se solicitará por Nota, dirigida a la Máxima Autoridad Institucional, adjuntando para el efecto la factura, Orden de

Compra, Nota de remisión (en caso de bienes), Certificado de Cumplimiento Tributario, que deberá presentarse en la Mesa de Entrada Institucional (Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional - Edificio Planeta I).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = Po [(0,60 \times S1 / So) + 0,40]$$

Dónde:

Pr = Precio Mensual Reajustado. -

Po = Precio Mensual Ofertado. -

S1 = Salario Mínimo actualizado. -

So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas. -

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo. -

No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes. -

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22,

que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de

cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

